

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

***LA-009J3B001-E156-2019***

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA PARA EL “SERVICIO DE EQUIPAMIENTO  
PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESOS DE LA  
APIMAN”**

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ÍNDICE**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>
1.A.	INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.
1.A.1	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.2	DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.3	ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.
1.B	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.
1.C	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.D.	RECURSOS PROPIOS.
1.E	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
<b>2</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>
2.A	INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.
2.B	DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
2.C	CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.D	ADJUDICACIÓN.
2.E	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
<b>3</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>
3.A	PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
3.A.1	FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
3.A.2	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

3.B	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.
3.B.1	ACTO DE VISITA AL SITIO.
3.B.2	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
3.B.2.1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN
3.B.2.2	REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.B.3.1	NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.
3.C	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3.D	RETIRO DE PROPOSICIONES.
3.E	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.F	FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
3.G.	REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN
3.G.1	PROPUESTA TÉCNICA
3.G.2	PROPUESTA ECONÓMICA
3.H.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3.I.	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3.I.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3.J	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.K	INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.1	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3.K.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>
4.A.	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

4.A.1	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1)
4.A.2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE (ANEXO 2)
4.A.3	CURRICULUM DEL LICITANTE (ANEXO 3)
4.A.4	CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO. (ANEXO 4)
4.A.5	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 5)
4.A.6	EXPERIENCIA DEL LICITANTE (ANEXO 6)
4.A.7	EXPECIALIDAD DEL LICITANTE (ANEXO 7)
<b>4.B</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
4.B.1	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 8)
4.B.2	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 9)
4.B.3	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 10)
4.B.4	FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 11)
4.B.5	FORMATO DEL CONTRATO (ANEXO 12)
4.B.6	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ANEXO 13)
4.B.7	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 14)
4.B.8	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (ANEXO 15).
4.B.9	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 16)
4.B.10	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FIANZA DE ANTICIPO. (ANEXO 17)
4.B.11	CATALOGO DE CONCEPTOS. (ANEXO 18)
4.B.12	CATALOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS. (ANEXO 19)
4.B.13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS. (ANEXO 20)
4.B.14	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. (ANEXO 21)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

4.B.15	ACREDITACION DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 22)
4.B.16	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 23)
4.B.17	SOLVENCIA FINANCIERA (ANEXO 24).
<b>5.</b>	<b>CONDICIONES DE PRECIO</b>
<b>6.</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>
6.A.	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>7.</b>	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>
7.A	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
7.B	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
7.C.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
<b>8.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.</b>
<b>9.</b>	<b>CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.</b>
<b>10.</b>	<b>SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>
10.A	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
10.B	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
<b>11</b>	<b>LICITACIÓN DESIERTA.</b>
<b>12.</b>	<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>13.</b>	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.</b>
<b>14.</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>
<b>15.</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO.</b>
<b>16.</b>	<b>DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.</b>
<b>17.</b>	<b>REGISTRO DE DERECHOS.</b>
<b>18.</b>	<b>DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.</b>
<b>19.</b>	<b>IMPUESTOS.</b>

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

20.	SANCIONES.
21.	PENAS CONVENCIONALES.
22.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.
23.	CONTROVERSIAS.
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
25.	GLOSARIO.
<b>ANEXOS:</b>	
<b>ANEXO 1</b>	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
<b>ANEXO 2</b>	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.
<b>ANEXO 3</b>	CURRICULUM DEL LICITANTE
<b>ANEXO 4</b>	CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.
<b>ANEXO 5</b>	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.
<b>ANEXO 6</b>	EXPERIENCIA DEL LICITANTE
<b>ANEXO 7</b>	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
<b>ANEXO 8</b>	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
<b>ANEXO 9</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
<b>ANEXO 10</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
<b>ANEXO 11</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN
<b>ANEXO 12</b>	FORMATO DEL CONTRATO
<b>ANEXO 13</b>	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
<b>ANEXO 14</b>	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
<b>ANEXO 15</b>	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
<b>ANEXO 16</b>	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

<b>ANEXO 17</b>	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FIANZA DE ANTICIPO.
<b>ANEXO 18</b>	CATALOGO DE CONCEPTOS.
<b>ANEXO 19</b>	CATALOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS.
<b>ANEXO 20</b>	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS.
<b>ANEXO 21</b>	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
<b>ANEXO 22</b>	ACREDITACION DE NACIONALIDAD MEXICANA
<b>ANEXO 23</b>	DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
<b>ANEXO 24</b>	SOLVENCIA FINANCIERA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

**1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.**

**1.A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. (La “API”)

**1.A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

**1.A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 09, COL. BURÓCRATA, C. P. 28250, EN MANZANILLO, COLIMA., CON TELÉFONO 013143311400 EXT. 71335 Y 71321

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.**

La presente licitación será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta licitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API).

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción II de la LAASSP, esta licitación será electrónica, por lo que, los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 3 de esta Convocatoria y a lo que se cita en artículo 27 de la LAASSP.

La API no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

La presente licitación cuenta con el número de procedimiento: LA-009J3B001-E156-2019

**1.D.- RECURSOS PROPIOS.**

Los recursos destinados para la contratación de los servicios objeto de la presente Convocatoria, corresponden a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

**1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

**1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La API cuenta con recursos presupuestales en la partida 32302, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación de servicios, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2, 3, 36 y 36 bis de la LAASSP.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

### **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

#### **2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.**

El objeto de la presente licitación es la contratación del **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**. las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO I, (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN)**, el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

#### **2.B. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

##### **Vigencia del contrato.**

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio de arrendamiento materia de la presente licitación, a partir del **15 de Diciembre de 2019** y hasta el **14 de Diciembre de 2022**.

##### **Lugar de prestación del servicio.**

El servicio será proporcionado en la API de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (Términos de Referencia)** de las presentes bases, supervisado y aceptado por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

#### **2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel, membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la API, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de dicho licitante, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, por dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la API o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la API en forma permanente (**ANEXO 8**).

#### **2.D. ADJUDICACIÓN.**

**La Adjudicación se efectuará a un solo proveedor a través de un contrato cerrado.**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales **2019, 2020, 2021 y 2022** por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la API, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para esos ejercicios fiscales apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Administración Portuaria Integral de Manzanillo.

**2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la API, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los servicios y/o bienes solicitados mediante las modificaciones a los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo, sin rebasar el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al adjudicado.

El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos, de acuerdo con el artículo 52 de la LAASSP.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el PROVEEDOR adjudicado podrá solicitar a la API le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

**3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	<b>1) CompraNet:</b> <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html</a>
Fecha de publicación de la Convocatoria.	Inicio: <b>24 de Octubre de 2019</b>
Fecha de publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	<b>29 de Octubre de 2019</b>
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP).

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
 APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Visita al sitio en donde se prestarán los servicios.	No aplica	No aplica	No aplica
Junta de Aclaraciones.	<b>31 de Octubre de 2019</b>	<b>16:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>08 de Noviembre de 2019</b>	<b>16:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	<b>14 de Noviembre de 2019</b>	<b>16:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	<b>21 de Noviembre de 2019</b>	<b>12:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación de fianzas (garantía de cumplimiento y de anticipo)	<b>A mas tardar el 01 de Diciembre de 2019</b>	<b>N / A</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

**3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS.**

**3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.**

No se realizará acto de visita al sitio, en caso de existir dudas por parte de los licitantes, éstas se atenderán en la junta de aclaraciones.

**3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**3.B.2.1) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema Compranet 5.0, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **“ANEXO 11”** de esta Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP.

**3.B.2.2) REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Los licitantes **deberán enviar las solicitudes de aclaración**, en hoja membretada, **con 24 horas de anticipación al día de la Junta, a través del sistema Compranet y firmadas por el licitante o representante legal.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación pública, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración en formato Word versión 97-2003 a 2010 u otro formato que sea editable.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la API.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través del sistema Compranet, y la API las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una ulterior junta**, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La Junta de Aclaraciones deberá celebrarse el día **31 de Octubre de 2019**, a las **16:00:00 horas** en la sala de Licitaciones de la API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

El acto será presidido por un servidor público designado por la API, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la API. Dicha acta será incorporada en Compranet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

La API el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

### **3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A celebrarse el día **08 de Noviembre de 2019**, a las **16.00 horas** en la sala de Licitaciones de La API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema Compranet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **numeral 3.K.2** de la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales siguientes. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en Compranet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante. Toda documentación que se integre en las propuestas deberá de estar 100% legible.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

La API, a través de la Unidad Compradora, recabará de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.

Cuando por causas ajenas a Compranet o a la Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad Compradora difundirá en Compranet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La API, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

### **3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.**

Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en Compranet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. (Artículo 37 cuarto párrafo de la LAASSP).

### **3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

De acuerdo al Art. 26 BIS fracción II de la LAASSP, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

No se aceptará la entrega de proposiciones de manera presencial, ni tampoco mediante el envío por servicio postal, mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica que no sea Compranet.

### **3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.**

Después de la fecha y hora señalada en el numeral 3.A.2, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de la LAASSP,

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

y artículo 44 del RLAASSP, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

El convenio a que hace referencia la fracción II que antecede, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas a través del sistema Compranet, en hoja membretada del licitante, las cuales emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (Artículo 50 último párrafo del RLAASSP).

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos deberán contener invariablemente la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados.

La propuesta técnica del licitante no deberá indicar precios y costos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

### **3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la licitación no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP.

**Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.**

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPyMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (**ANEXO 5**).

#### **3.G.1 PROPUESTA TÉCNICA.**

Las propuestas técnicas (según se describe en el **ANEXO 1 (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)**), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de prestación de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)** de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberá describir en palabras propias del licitante, la Metodología de trabajo de la propuesta presentada

Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1** técnico, lo que garantizará a la API el nivel de los servicios que contratará.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

En su caso, deberá anexar carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral perteneciente a la micro, pequeña o mediana empresa (**ANEXO 5**).

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 50 del RLAASSP “...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.”

### **3.G.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

Deberá ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 5 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o discrepancia entre las cantidades escrita con letra y número prevalecerá la primera de éstas, por lo que de presentarse errores en las cantidades volúmenes, éstos últimos podrán corregirse. La API procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y podrán ser desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

### **3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

NO APLICA

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.**

**3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, enviando por Compranet el formato que se incluye en el **Anexo 11**, y que se solicita en el punto 4.B.4 de esta Convocatoria, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO  
Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

NO APLICA

**3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

**3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

En junta pública que se llevará a cabo el **14 de Noviembre de 2019**, a las **16:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la API, se dará a conocer el fallo de la licitación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Compranet, el mismo día que se emita.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **“ANEXO 12”**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La API levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

**De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma del mismo en la fecha señalada se procederá conforme a lo supuestos establecidos en el Artículo 46 de la LAASSP.**

### **3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante ganador (adjudicado), tratándose de personas morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones
- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato.
- Alta Patronal y alta de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Identificación original vigente y copia simple de la misma del Representante Legal. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

## “SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”

LA-009J3B001-E156-2019

- Comprobante de domicilio.
- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social.
- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 Bis. de la LAASSP y el artículo 105 del RLAASSP, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la plataforma de Compranet.

En el caso de personas físicas, deberá presentar:

- Acta de nacimiento (copia certificada).
- Alta Patronal y alta de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social.
- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 Bis. de la LAASSP y el artículo 105 del RLAASSP, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la plataforma de Compranet.

### 3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 12**, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la API, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la API dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la API manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la API.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **21 de Noviembre de 2019**, a las **12:00 horas**, en la sala de licitaciones de la API.

El representante legal o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación:

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional), Original o copia certificada y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior, la documentación original o en copia certificada servirá para su cotejo, por lo que una vez revisada, será devuelta al proveedor.

En su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Disposiciones Miscelánea Fiscal 2017 relacionadas con el artículo 32-D publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de Julio de 2017, De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación; así como, la correspondiente opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha del 27 de Febrero de 2015.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos: Acta de nacimiento correspondiente, o CURP (Clave Única de Registro de Población) y Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

de Contribuyentes, la documentación original o en copia certificada servirá para su cotejo, por lo que una vez revisada, será devuelta al proveedor.

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del RLAASSP.

### **4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

#### **4.A. PROPUESTA TÉCNICA**

##### **4.A.1.- TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1)**

Descripción, especificaciones, y características del servicio de arrendamiento que se deberá prestar por parte del Licitante referente al **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

##### **4.A.2. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE. (ANEXO 2)**

Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los SERVICIOS en forma eficiente.

##### **4.A.3 CURRÍCULUM DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

Formato libre en el que el licitante describa el Currículum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente LICITACIÓN.

##### **4.A.4 CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO. (ANEXO 4)**

Documento emitido por el licitante en el que se comprometa a respetar la garantía por el periodo completo del contrato por 3 años, considerando la reposición del EQUIPAMIENTO dañado o en su defecto será el licitante el encargado de solicitar la garantía al fabricante, en cuyo caso, el licitante deberá de suministrar un bien igual o de características superiores al dañado de forma provisional en lo que le regresa a la API Manzanillo el bien originalmente dañado.

##### **4.A.5 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 5)**

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas y medianas.

### **4.A.6 EXPERIENCIA DEL LICITANTE. (ANEXO 6)**

El licitante deberá demostrar mediante contratos o pedidos de compra la experiencia mínima de un año en contrataciones de similar naturaleza de arrendamiento.

### **4.A.7 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (ANEXO 7)**

El licitante deberá demostrar mediante contratos o pedidos de compra que cumple con el rubro de la especialidad en contrataciones de similar naturaleza de arrendamiento.

## **4. B. PROPUESTA ECONÓMICA**

### **4.B.1.- CARTA DE CONFIDENCIALIDAD. (ANEXO 8)**

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el numeral 2.C. de esta convocatoria.

### **4.B.2 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 9)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 29 fracción IX de la LAASSP).

### **4.B.3.- CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 10)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación y sus **ANEXOS** y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

### **4.B.4.- FORMATO DE ACREDITACIÓN. (ANEXO 11)**

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 48 fracción V del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado en su calidad de representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que representa es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos.

A.-Número de la licitación.

B.-Del licitante:

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

- Nombre;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.);
- Correo electrónico;
- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva, de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio;
- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social.

C.-Del representante del licitante (en su caso):

- Nombre;
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio;

D.- Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal en donde se aprecie la actividad económica y su identificación oficial vigente, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.**

**4.B.5 FORMATO DE CONTRATO. (ANEXO 12)**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como “**Anexo 12**, el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**4.B.6 FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ANEXO 13)**

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-009J3B001-E156-2019 para la prestación del **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de dicho formato que deberá presentar al finalizar el Fallo de la presente LICITACIÓN.

### **4.B.7 MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 14)**

Declaración bajo protesta de decir verdad que por parte del LICITANTE no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

### **4.B.8.- CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. (ANEXO 15)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **4.B.9 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 16)**

Carta compromiso de la proposición, con el cual el LICITANTE manifiesta su compromiso por cumplir los requisitos establecido en la presente Licitación, así como el importe de su propuesta.

### **4.B.10 TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FIANZA DE ANTICIPO. (ANEXO 17)**

Texto de fianza a adquirir para garantizar el CONTRATO, misma que será por un monto del 10% (Diez por ciento) del CONTRATO a firmar, con la cual se garantiza la prestación de los SERVICIOS por parte del PROVEEDOR y será entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la API podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

Se otorgará un **anticipo del 30%** del monto total del contrato adjudicado.

El presente ANEXO es de carácter informativo y se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición podrá firmar el presente ANEXO.

### **4.B.11 CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (ANEXO 18)**

Catálogo de conceptos el cual contendrá la descripción detallada del EQUIPO, requeridos para el servicio de arrendamiento. Queda entendido que, si durante la ejecución del servicio algún equipo propuesto no logra los estándares de rendimiento, el LICITANTE se obliga a sustituirlo por uno que sí lo cumpla y en este supuesto, no tendrá derecho a cobro alguno por el traslado o por sustitución de lo originalmente propuesto.

### **4.B.12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS. (ANEXO 19)**

Catálogo de conceptos con precios unitarios, con el cual el LICITANTE presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representa el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa. Presentará los precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en este catálogo.

**4.B.13 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). (ANEXO 20).**

Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social a cargo del Licitante. **Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el IMSS. Los licitantes deberán presentar a la API, al momento del acto de la presentación de propuestas cuando menos el acuse de la solicitud de opinión de cumplimiento; la API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**4.B.14 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. (ANEXO 21)**

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Licitante. **Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT. Los licitantes deberán presentar a la API, al momento del acto de la presentación de propuestas cuando menos el acuse de la solicitud de opinión de cumplimiento; la API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**4.B.16 ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 22)**

Formato libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLAASSP.

**4.B.17 DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. (ANEXO 23)**

De conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**4.A.6 SOLVENCIA FINANCIERA. (ANEXO 24)**

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción III del RLAASSP ... Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del Área requirente autorizará establecerá como requisito que EL LICITANTE deberá de presentar copia de la última declaración anual presentada del Impuesto Sobre la Renta (completa, no solo el comprobante de pago, normal o complementaria); la última declaración de pago provisional del ISR del ejercicio 2019 y su comprobante de pago y los últimos Estados Financieros dictaminados. Lo anterior, con la finalidad de que la convocante a través de la Subgerencia de Finanzas determine la capacidad financiera de los participantes, en la que acredite su “RAZON CIRCUALNTE, GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD, CAPITAL DE TRABAJO, CAPACIDAD DE PAGO Y APALANCAMIENTO”.

## “SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”

LA-009J3B001-E156-2019

El cumplimiento de todos estos requisitos es indispensable para que la propuesta económica sea motivo de evaluación y de asignación de puntos, por lo que la omisión de alguno de ellos, pudiera afectar la solvencia de la proposición presentada y ser motivo para su desechamiento.

### 5.-CONDICIONES DE PRECIOS.

La API requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación sean fijos.

**Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la API reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

### 6.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de la prestación del arrendamiento; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48 de la LAASSP y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.;** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la API podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III de la LAASSP.**

El proveedor deberá entregar póliza de fianza en estricto apego al **ANEXO 17** de esta convocatoria.

**De Cumplimiento** por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la API podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III de la LAASSP.**

**Anticipo** por un importe equivalente a un **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la API reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la API al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de **propuestas conjuntas**, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la API establecidos en esta convocatoria.

La API a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 013143311400 ext. 71335, previa verificación por escrito con el área requirente dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la API.

### **6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la API, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la API, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la API considerará los principios de **transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión** y verificará que las proposiciones aseguren la API, las mejores condiciones disponibles en cuanto a **precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

Será considerado únicamente el licitante y la proposición que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubran el cien (100) por ciento (%) de las características requeridas en términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria.

La API utilizará el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará el (los) contrato (s) al (os) licitante (s) cuya propuesta económica sea la más baja siempre y cuando haya cumplido al cien por ciento con los requisitos técnicos señalados en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP y el artículo 51 del RLAASSP toda vez que este criterio es procedente en aquellos casos en que la convocante no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores **con las características y especificaciones del servicio de arrendamiento porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado** y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al numeral 4(cuatro) de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el artículo 36 y 36 BIS de la LAASSP.

**7.A.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la API.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los materiales ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente Convocatoria.

### **7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

La evaluación de la propuesta económica será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la API.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los materiales ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica (**ANEXO 16**).

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán sujeto de evaluación las proposiciones que no coticen la totalidad de los conceptos de la PARTIDA UNICA.

### **7.C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El licitante adjudicado será el que presente, para la **PARTIDA UNICA**, la propuesta económica más baja, que cotice la totalidad de los materiales y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la LAASSP, se deberán adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP.

### **8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN**

La API podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la API, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la API acreditar la solvencia del licitante.

### **9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) Si no cumple(n) con todos los documentos y sus especificaciones requeridos en la convocatoria, los anexos de esta licitación o los requeridos de las juntas de aclaraciones, así como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.
- 2) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 1, TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, de esta convocatoria.
- 3) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 5) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.
- 6) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la propuesta o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- 7) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

- 8) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- 9) Cuando el licitante no cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.
- 10) Cuando la propuesta técnica o económica presente información falsa, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 11) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- 12) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 50 de la LAASSP** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 13) Cuando no cotice la totalidad de la partida y/o servicio completo.
- 14) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- 15) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 39 del RLAASSP.
- 16) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- 17) En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP.
- 18) Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la Subgerencia de Informática de la API.
- 19) Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la API.
- 20) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 21) Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado y que afecte la solvencia de la proposición, serán desechadas en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
- 22) Referente al Anexo 5, FORMATO DE ACREDITACIÓN, cuando el licitante no adjunte la documentación legal / administrativa solicitada (en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado y su Identificación oficial vigente del representante legal, en el caso de persona física,

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

su identificación oficial vigente y su constancia de situación fiscal completa en donde se haga constar su actividad económica).

- 23) Cuando se acredite mediante su acta constitutiva, Curriculum empresarial o Constancia de situación fiscal que su objeto y/o actividad no se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente invitación.

### **10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

#### **10.A. Suspensión de la licitación**

Se podrá suspender la licitación cuando el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

#### **10.B. Cancelación de la licitación.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

### **11.- LICITACIÓN DESIERTA**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- Si sus precios ofertados por los licitantes no fueran aceptables para esta API, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.F de esta Convocatoria y con lo establecido en el artículo 51 del RLAASSP.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

- 1) Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la API adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 41 fracción VI de la LAASSP**.
- 2) En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 46 último párrafo de la LAASSP**.
- 3) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la cuantificación de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- 4) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5) Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

**El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se recibieran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la API de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Al no dar por rescindido el contrato, la API establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 51 de la LAASSP.

### **13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el **artículo 54 bis de la LAASSP**, la API podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **14.- INCONFORMIDADES**

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o a través de Compranet por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3  
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón  
C.P. 01020, México, D.F.  
e-mail: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Desde el interior de México (conmutador)  
(01) (55) 2000-3000 ext. 2164  
Desde el extranjero (conmutador)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

(52) (55) 2000-3000

<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html>

**Los requisitos para la captación de la queja o denuncia**, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública son:

La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:

- a) Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b) Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.
- c) Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:
  - ◆ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
  - ◆ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:

- ✓ Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
  - ✓ En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.
- d) Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.
  - e) **Narración de los hechos:** se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:
    - ✓ **Tiempo:** día, mes, año y hora aproximada de los hechos;

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

- ✓ **Lugar:** sitio específico donde se realizaron;
  - ✓ **Modo o circunstancias de ejecución:** narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promovente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes);
  - ✓ **Pruebas:** Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos
- f) **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.
- g) **Firma del acta:** al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia**.
- h) Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato “Acta de queja o denuncia”.

## 15.- CONDICIONES DE PAGO

La API ofrece pagar los servicios de ARRENDAMIENTO, de la manera siguiente:

La API **otorgará anticipo del 30%** para el ARRENDAMIENTO motivo de esta LICITACIÓN. El proveedor deberá de entregar la totalidad del ARRENDAMIENTO conforme se le soliciten y la factura correspondiente a los mismos y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los materiales, actas de entrega, cálculos, precios fijos, etc.

En caso de que el ARRENDAMIENTO sea entregado a entera satisfacción por la API en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN**, de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción del mismo.

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o el servicio de arrendamiento con características diferentes a los requeridos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN** de las presentes bases, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura debidamente requisitada y validada por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales al término del contrato se deberá de anexar el acta de entrega recepción del arrendamiento licitado objeto de esta Convocatoria.

### **16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS**

El proveedor quedará obligado ante la API a responder de los defectos y/o vicios ocultos del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

### **17.- REGISTRO DE DERECHOS**

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

### **18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la API, en los términos de las disposiciones legales aplicables

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 45 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

### **19.- IMPUESTOS**

La API, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### **20.- SANCIONES**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según sea el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 y demás relativos de la LAASSP.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 59 de la LAASSP** cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

### **21.- PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 de la LAASSP**, la API aplicará penas convencionales al proveedor, por el atraso en la entrega del arrendamiento contratado dentro del plazo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. El Proveedor pagará a la API una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha de incumplimiento y hasta la entrega del servicio de arrendamiento, quedando obligado el proveedor al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la API, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

### **22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP**.

### **23.- CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

### **24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**25.- GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

**API:** Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

**Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

**Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.

**Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.

**LOPSRM:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

**Proveedor/Prestador:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

**Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La Administración Portuaria integral de Manzanillo S.A: de C.V. requiere el SERVICIO de equipamiento por un periodo de 3 años.

El licitante deberá de garantizar el equipamiento por el periodo que dura el presente contrato contra cualquier daño o desperfecto durante la vigencia, por lo que el licitante se compromete a sustituir el equipo dañado por uno de iguales o similares características en un plazo máximo de 24 horas después del reporte.

Para lo correspondiente a la sillería, se deberá entregar carta de respaldo del fabricante en cumplimiento de surtimiento y garantía de los productos mencionando las partidas correspondientes, certificados ISO, Catas de Origen, Certificados retardante de flama, pruebas de abrasión o desgaste de tela, pruebas de desempeño bajo la Norma ANSI-BIFMA X5. 1-2002, certificado de pegamento de tela a base de agua, certificados de pistón neumático, en caso de no contar con alguno de los documentos solicitados en el presente párrafo, será causal de desechamiento y la entidad convocante podrá desechar la propuesta por INSOLVENTE. EL fabricante deberá contar con sus procesos certificados vigentes en la norma internacional ISO 9001-2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015).

En cuanto a los productos metálicos y melamina, se deberá entregar carta de respaldo del fabricante en cumplimiento de surtimiento y garantía de los productos, mencionando las partidas correspondientes, certificados ISO 9001-2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015) vigente . Así como contar con proveeduría confiable del acero a utilizar, la cual avale mediante los documentos correspondientes que sus productos cuentan con certificados de calidad que validen la procedencia e información técnica con la cual están compuestos los productos. en caso de no contar con alguno de los documentos solicitados en el presente párrafo, será causal de desechamiento y la entidad convocante podrá desechar la propuesta por INSOLVENTE.

Asi también deberá contar con el distintivo vigente como empresa socialmente responsable ESR, distintivo que otorga el centro mexicano de la filantropía CEMEFI, lo anterior, sin causal de desechamiento..

Los licitantes deberán de contemplar dentro de su propuesta un mantenimiento preventivo del EQUIPAMIENTO cuando menos cada 4 meses a partir del inicio de la vigencia del contrato, debiendo reparar o en su caso sustituir el EQUIPAMIENTO que presente algún daño, así mismo, deberá de

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

presentarse en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. a revisar, reparar o sustituir el EQUIPAMIENTO que derive de un reporte realizado por el Administrador del contrato o a quien éste designe.

<b>EMERGENCIAS PORTUARIAS</b>	
<b>A</b>	
1	BANCA 4 PLAZAS METALICA,FABRICADA EN LAMINA MULTIPERFORADA CON SOPORTE METALICO A TODO LO LARGO CON BRAZOS EN ALUMINIO PULIDO EN LOS EXTREMOS
1	MESA DE CENTRO TIPO CUBO,FABRICADA EN MELAMINA DISEÑO DOBLE CARA DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,MEDIDAS 1.10X.60X.50
<b>B</b>	
2	ESCRITORIO MODULAR,FABRICADO CUBIERTA Y COSTADOS EN MELAMINA DISEÑO DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS 2.00X.80X.75
2	LATERAL PARA ESCRITORIO 1.20X.50
2	ARCHIVERO 2 CAJ 1 GAV FABRICADO EN MELAMINA DISEÑO CON TAPA SUPERIOR EN 28 MM DE ESPESOR CON CANTO RECUBIERTO DE PVC THERMOFORMADO,CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL,REGATONES NIVELADORES DE ALTURA ,FRENTE DE CAJON EN 19 MM,CHAPA DE SEGURIDAD CON CILINDRO INTERCAMBIABLE HAFEFLE . MEDIDAS .40X.58X.72
2	ARCHIVERO 4 GAVETAS VERTICAL, FABRICADO EN MELAMINA DISEÑO CON TAPA SUPERIOR EN 28 MM DE ESPESOR CON CANTO RECUBIERTO DE PVC THERMOFORMADO,CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL,REGATONES NIVELADORES DE ALTURA ,FRENTE DE CAJON EN 19 MM,CHAPA DE SEGURIDAD CON CILINDRO INTERCAMBIABLE HAFEFLE . MEDIDAS .53X.60X1.02
2	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO , MECANISMO RECLINABLE CON BLOQUEO DEL MISMO Y PERILLA PARA REGULAR LA TENSION DEL RECLINAMIENTO , ELEVACION NEUMATICA POR MEDIO DE PISTON, DESCANSA BRAZOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO . BASE EN ESTRELLA DE 5 PUNTAS ELABORADA EN NYLON REFORZADO CON CINTURON DE ACERO. RESPALDO Y ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO , ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.TAPIZ EN TELA POLIESTER 100% CON RETARDANTE DE FLAMA Y PROTECTOR CONTRA MANCHAS Y BAJO PROCEDIMIENTO DE PEGADO AL ACOJINAMIENTO CON PEGAMENTO BASE AGUA(CERTIFICADO GREENGUARD) EN TELA AZUL ARTICO TERRA

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

6	SILLON DE VISITANTE ,ESTRUCTURA EN ACERO TUBULAR REDONDO CAL. 14 EN FORMA DE TRINEO,TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO. DESCANSA BRAZOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO . RESPALDO Y ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO , ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.TAPIZ EN TELA POLIESTER 100% CON RETARDANTE DE FLAMA Y PROTECTOR CONTRA MANCHAS Y BAJO PROCEDIMIENTO DE PEGADO AL ACOJINAMIENTO CON PEGAMENTO BASE AGUA(CERTIFICADO GREENGUARD) EN TELA AZUL ARTICO TERRA
1	SOFA 3 PLAZAS TAPIZADO EN VINIL O TELA,BASE TERMINADA EN ALUMINIO PULIDO DECK 3P/P
1	MESA DE CENTRO TIPO CUBO,FABRICADA EN MELAMINA DISEÑO DOBLE CARA DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,MEDIDAS 1.10X.60X.50
<b>C</b>	
1	ESCRITORIO MODULAR,FABRICADO CUBIERTA Y COSTADOS EN MELAMINA DISEÑO DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS 2.00X.80X.75
1	LATERAL PARA ESCRITORIO 1.20X.50
1	ARCHIVERO 2 CAJ 1 GAV FABRICADO EN MELAMINA DISEÑO CON TAPA SUPERIOR EN 28 MM DE ESPESOR CON CANTO RECUBIERTO DE PVC THERMOFORMADO,CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL,REGATONES NIVELADORES DE ALTURA ,FRENTE DE CAJON EN 19 MM,CHAPA DE SEGURIDAD CON CILINDRO INTERCAMBIABLE HAFEFLE . MEDIDAS .40X.58X.72
1	ARCHIVERO 4 GAVETAS VERTICAL, FABRICADO EN MELAMINA DISEÑO CON TAPA SUPERIOR EN 28 MM DE ESPESOR CON CANTO RECUBIERTO DE PVC THERMOFORMADO,CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL,REGATONES NIVELADORES DE ALTURA ,FRENTE DE CAJON EN 19 MM,CHAPA DE SEGURIDAD CON CILINDRO INTERCAMBIABLE HAFEFLE . MEDIDAS .53X.60X1.02
1	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO , MECANISMO RECLINABLE CON BLOQUEO DEL MISMO Y PERILLA PARA REGULAR LA TENSION DEL RECLINAMIENTO , ELEVACION NEUMATICA POR MEDIO DE PISTON, DESCANSA BRAZOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO . BASE EN ESTRELLA DE 5 PUNTAS ELABORADA EN NYLON REFORZADO CON CINTURON DE ACERO. RESPALDO Y ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO , ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.TAPIZ EN TELA POLIESTER 100% CON RETARDANTE DE FLAMA Y PROTECTOR CONTRA MANCHAS Y BAJO PROCEDIMIENTO DE PEGADO AL ACOJINAMIENTO CON PEGAMENTO BASE AGUA(CERTIFICADO GREENGUARD) EN TELA AZUL ARTICO TERRA

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

3	SILLON DE VISITANTE ,ESTRUCTURA EN ACERO TUBULAR REDONDO CAL. 14 EN FORMA DE TRINEO,TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO. DESCANSA BRAZOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO . RESPALDO Y ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO , ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.TAPIZ EN TELA POLIESTER 100% CON RETARDANTE DE FLAMA Y PROTECTOR CONTRA MANCHAS Y BAJO PROCEDIMIENTO DE PEGADO AL ACOJINAMIENTO CON PEGAMENTO BASE AGUA(CERTIFICADO GREENGUARD) EN TELA AZUL ARTICO TERRA
1	SOFA 3 PLAZAS TAPIZADO EN VINIL O TELA,BASE TERMINADA EN ALUMINIO PULIDO DECK 3P/P
1	MESA DE CENTRO TIPO CUBO,FABRICADA EN MELAMINA DISEÑO DOBLE CARA DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,MEDIDAS 1.10X.60X.50
	<b>D</b>
5	SILLON DE VISITANTE ,ESTRUCTURA EN ACERO TUBULAR REDONDO CAL. 14 EN FORMA DE TRINEO,TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO. DESCANSA BRAZOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO . RESPALDO Y ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO , ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.TAPIZ EN TELA POLIESTER 100% CON RETARDANTE DE FLAMA Y PROTECTOR CONTRA MANCHAS Y BAJO PROCEDIMIENTO DE PEGADO AL ACOJINAMIENTO CON PEGAMENTO BASE AGUA(CERTIFICADO GREENGUARD) EN TELA AZUL ARTICO TERRA
	<b>E</b>
7	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00
	<b>F</b>
5	BANCA 4 PLAZAS METALICA,FABRICADA EN LAMINA MULTIPERFORADA CON SOPORTE METALICO A TODO LO LARGO CON BRAZOS EN ALUMINIO PULIDO EN LOS EXTREMOS
2	MESA DE CENTRO TIPO CUBO,FABRICADA EN MELAMINA DISEÑO DOBLE CARA DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,MEDIDAS 1.10X.60X.50 GMC-1060
	<b>G</b>
64	BUTACA ITALIANA TAPIZADA , FABRICADA EN ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR OVALADO CALIBRE 16 DE 4 PATAS, TERMINADO CON PINTURA ELECTROSTATICA NEGRO O GRIS. ASIENTO Y RESPALDO EN ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 44 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA. DISEÑO ERGONOMICO PARA MAXIMO CONFORT. ESTIBABLE. PALETA ABATIBLE CON SISTEMA ANTIPANICO

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

1	ESCRITORIO MODULAR,FABRICADO CUBIERTA Y COSTADOS EN MELAMINA DISEÑO DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS 1.20x.60X.75
1	EQUIPO DE SONIDO AMBIENTAL 4 BOCINAS A MURO,MICROFONO INALAMBRICO ,AMPLIFICADOR DE 150 WATTS DE SALIDA,CON SALIDA DE AUDIO PARA COMPUTADORA Y PROYECTOR
1	PANTALLA ELECTRICA DRAPER SHAP MEDIDA 2.44 RETRACTIL
2	SILLA OPERATIVA CON RESPALDO EN MALLA MESH CON AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DE SISTEMA DE CREMALLERA LAMA. ASIENTO Y RESPALDO CON DISEÑO ERGONOMICO PARA MAXIMO CONFORT. ACOJINAMIENTO EN ASIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.BASE EN ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO CON CINTURON DE ACERO PARA RECIBIR EL PISTON Y RODAJAS DUALES EN NYLON.MECANISMO BASICO ELABORADO EN PLACA DE ACERO CAL 10 .SISTEMA DE ELEVACION POR MEDIO DE MANERAL QUE ACTIVA EL FUNCIONAMIENTO DEL PISTON NEUMATICO DE ALTA PRESION DE GAS(NITROGENO) CLASE 4 CON 2 CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION.CON SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS A TRAVES DE UNA PALANCA CON DURABILIDAD HASTA 50,000 CICLOS.EL PISTON CUENTA CON NOMENCLATURA GRABADO EN EL CUERPO BAJO LA NORMA DIN-4550.TELA DE IMPORTACION CON REPELENTE A LOS LIQUIDOS JANE AZUL . CON BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS.
1	ACONDICIONAMIENTO DE COCINETA INTEGRAL . FABRICADA DE MELAMINA COMPLETAMENTE. PUERTAS CON BISAGRAS BIDIMENSIONALES ,CAJONES CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL. MEDIDAS SEGÚN DISEÑO.
	<b>H</b>
1	MESA DE JUNTAS DE 8.40X1.20 CONFORMADA POR 3 CUBIERTAS DE 2.40X1.20 Y 2 MEDIO CIRCULO DE 1.20X.60 EN 28 MM CON CANTOS DE PVC THERMOFORMADO Y BASES METALICAS DE TUBULAR TRIANGULAR DE 3"X3" CON DETALLES EN CROMO
6	CENTRO DE ENERGIA DOBLE CON TAPA DECORATIVA RETRAIBLE, CON 4 CONTACTOS DE ENERGIA,2 CONTACTOS VOZ Y 2 PARA DATOS
26	SILLON SEMI-EJECUTIVO ,MECANISMO RECLINABLEL , ELEVACION NEUMATICA POR MEDIO DE PISTON, RESPALDO FABRICADO EN MARCO ESTRUCTURAL DE POLIPROPILENO TAPIZADO EN MESH DE POLIESTER,DISEÑO ERGONOMICO CON SOPORTE LUMBAR .ASIENTO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.ASIENTO TAPIZADO EN TELA POLIESTER 100% CON RETARDANTE DE FLAMA Y PROTECTOR CONTRA MANCHAS,TAPIZADO BAJO PROCEDIMIENTO DE PEGADO AL ACOJINAMIENTO DEL ASIENTO CON PEGAMENTO BASE AGUA(CERTIFICADO GREENGUARD) EN TELA JANE AZUL
1	EQUIPO DE SONIDO AMBIENTAL 4 BOCINAS A MURO,MICROFONO INALAMBRICO ,AMPLIFICADOR DE 150 WATTS DE SALIDA,CON SALIDA DE AUDIO PARA COMPUTADORA Y PROYECTOR

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

2	SILLA OPERATIVA CON RESPALDO EN MALLA MESH CON AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DE SISTEMA DE CREMALLERA LAMA. ASIENTO Y RESPALDO CON DISEÑO ERGONOMICO PARA MAXIMO CONFORT. ACOJINAMIENTO EN ASIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.BASE EN ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO CON CINTURON DE ACERO PARA RECIBIR EL PISTON Y RODAJAS DUALES EN NYLON.MECANISMO BASICO ELABORADO EN PLACA DE ACERO CAL 10 ,SISTEMA DE ELEVACION POR MEDIO DE MANERAL QUE ACTIVA EL FUNCIONAMIENTO DEL PISTON NEUMATICO DE ALTA PRESION DE GAS(NITROGENO) CLASE 4 CON 2 CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION.CON SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS A TRAVES DE UNA PALANCA CON DURABILIDAD HASTA 50,000 CICLOS.EL PISTON CUENTA CON NOMENCLATURA GRABADO EN EL CUERPO BAJO LA NORMA DIN-4550.TELA DE IMPORTACION CON REPELENTE A LOS LIQUIDOS JANE AZUL . CON BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS
1	ACONDICIONAMIENTO DE COCINETA INTEGRAL . FABRICADA DE MELAMINA COMPLETAMENTE. PUERTAS CON BISAGRAS BIDIMENSIONALES ,CAJONES CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL. MEDIDAS SEGÚN DISEÑO.
	<b>I</b>
1	ESCRITORIO MODULAR,FABRICADO CUBIERTA Y COSTADOS EN MELAMINA DISEÑO DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS 2.00X.80X.75
1	LATERAL PARA ESCRITORIO 1.20X.50
2	ARCHIVERO 2 CAJ 1 GAV FABRICADO EN MELAMINA DISEÑO CON TAPA SUPERIOR EN 28 MM DE ESPESOR CON CANTO RECUBIERTO DE PVC THERMOFORMADO,CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL,REGATONES NIVELADORES DE ALTURA ,FRENTE DE CAJON EN 19 MM,CHAPA DE SEGURIDAD CON CILINDRO INTERCAMBIABLE HAFEFLE . MEDIDAS .40X.58X.72
1	VITRINA CON PUERTAS DE CRISTAL SUPERIORES Y PUERTAS METALICAS INFERIORES CON LLAVE,ENTREPAÑOS INTERIORES .80X.40X1.54 CUERPO METALICO.USO MEDICO
1	NEGATOSCOPIO FABRICADO EN LAMINA METALICA ACABADO EN PINTURA DE ACRILICO,LAMPARA CIRCULAR DE 32 WATTS INTERRUPTOR DE ENCENDIDO,PERFORACIONES PARA SUJECION A PARED, MEDIDAS .42X.08X.52
1	MESA PASTEUR 2 NIVELES CON CAJON , FABRICADA EN ACERO INOX USO MEDICO .50X.40X.82 PARA INSTRUMENTOS

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

1	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO , MECANISMO RECLINABLE CON BLOQUEO DEL MISMO Y PERILLA PARA REGULAR LA TENSION DEL RECLINAMIENTO , ELEVACION NEUMATICA POR MEDIO DE PISTON, DESCANSA BRAZOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO . BASE EN ESTRELLA DE 5 PUNTAS ELABORADA EN NYLON REFORZADO CON CINTURON DE ACERO. RESPALDO Y ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO , ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.TAPIZ EN TELA POLIESTER 100% CON RETARDANTE DE FLAMA Y PROTECTOR CONTRA MANCHAS Y BAJO PROCEDIMIENTO DE PEGADO AL ACOJINAMIENTO CON PEGAMENTO BASE AGUA(CERTIFICADO GREENGUARD) EN TELA AZUL ARTICO TERRA
2	SILLON DE VISITANTE ,ESTRUCTURA EN ACERO TUBULAR REDONDO CAL. 14 EN FORMA DE TRINEO,TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO. DESCANSA BRAZOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO . RESPALDO Y ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO , ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.TAPIZ EN TELA POLIESTER 100% CON RETARDANTE DE FLAMA Y PROTECTOR CONTRA MANCHAS Y BAJO PROCEDIMIENTO DE PEGADO AL ACOJINAMIENTO CON PEGAMENTO BASE AGUA(CERTIFICADO GREENGUARD) EN TELA AZUL ARTICO TERRA
1	MESA DE EXPLORACION , CUBIERTA DE 3 SECCIONES (RESPALDO,ASIENTO Y PIECERA) ESTRUCTURA Y PUERTAS ABATIBLES EN LAMINA CAL 22 ACABADO ESMALTADO. SISTEMA PARA ABATIMIENTO TIPO CREMALLERA EN PIECERA Y RESPALDO. EQUIPADA CON PIERNERAS Y BAYONETAS DE METAL. MEDIDAS 1.40X.60X.80
1	LOCKER METALICO 2 PUERTAS .38X.45X1.80 FABRICADO EN LAMINA METALICA CAL 24 ROLADO EN FRIO,CUATRO TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADAS EN CAL 18 PUERTAS CON VENTILACIÓN POR MEDIO DE TRES ESCAMAS EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR PORTA ETIQUETERO EMBUTIDO, Y JALADERA FABRICADA EN PLASTICO COLOR NEGRO.
1	MESA DE MAYO CON CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE , ALTURA AJUSTABLE , MEDIDA 1.00X.50
1	CARRO ROJO DE EMERGENCIAS , CUENTA CON PLACA SUPERIOR DE PLASTICO ABS CON LA MANIJA DEL ARCO Y DISEÑO DE BORDE ELEVADO, RIEL DE PROTECTOR DE ACERO INOXIDABLE, CERRADURA CENTRALIZADA PARA CAJONES, 2 PEQUEÑOS, 2 MEDIOS Y 1 CAJON GRANDE CON DIVISORES INTERNOS PARA ORGANIZAR, CONTIENE BASE PARA DESFIBRILADOR , ESTANTE LATERAL DESLIZANTE , CAJA DE ALMACENAJE , POSTE DE INFUSION, CONTENEDOR DE PUNZO CORTANTES, CESTA PARA POLVO, SOPORTE DEL TANQUE DE OXIGENO, TABLA DE CPR , ENCHUFES DE ENERGIA Y GANCHOS. MEDIDAS DE .75X.47X.92
1	BASCULA CON ESTADIMETRO DE 220 KILOGRAMOS
1	CUBETA DE PATADA DE 12 LITROS, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE
	<b>J</b>
1	AUTOCLAVE TIPO LORMA ELECTRONICO DIGITAL AV-07

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

1	MESA DE ACERO INOXIDABLE CAL 18 T-430 MEDIDAS 1.00X.70X.90 CON ENTREPAÑO
	<b>K</b>
1	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00 (3 ENTREPAÑOS)
1	ALACENA .50X.70 MELAMINA CON ENTREPAÑO INTERNO
	<b>L</b>
3	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00 (4 ENTREPAÑOS)
1	GABINETE UNIVERSAL METALICO CON 2 PUERTAS Y 4 ENTREPAÑOS INTERIORES , CHAPA DE SEGURIDAD. CALIBRE 24
	<b>M</b>
1	CAMA DE HOSPITAL ELECTRICA CON COLCHON 4 SECCIONES
1	VITRINA CON PUERTAS DE CRISTAL SUPERIORES Y PUERTAS METALICAS INFERIORES CON LLAVE,ENTREPAÑOS INTERIORES .80X.40X1.54 CUERPO METALICO.USO MEDICO
1	ESCALERA DE 2 PELDAÑOS METALICO CON PLASTICO ANTIDERRAPANTE,USO MEDICO
1	MESA PASTEUR 2 NIVELES CON CAJON , FABRICADA EN ACERO INOX USO MEDICO .50X.40X.82 PARA INSTRUMENTOS
3	PORTASUEROS , POSTE REDONDO DE 1" , GANCHO DE VARILLA DE 1/4" ACABADO CROMADO
1	BANCO GIRATORIO NEUMATICO ACERO INOX
	<b>N</b>
3	SILLON DE VISITANTE ,ESTRUCTURA EN ACERO TUBULAR REDONDO CAL. 14 EN FORMA DE TRINEO,TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO. DESCANSA BRAZOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO . RESPALDO Y ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO , ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.TAPIZ EN TELA POLIESTER 100% CON RETARDANTE DE FLAMA Y PROTECTOR CONTRA MANCHAS Y BAJO PROCEDIMIENTO DE PEGADO AL ACOJINAMIENTO CON PEGAMENTO BASE AGUA(CERTIFICADO GREENGUARD) EN TELA AZUL ARTICO TERRA
1	MESA DE CENTRO TIPO CUBO,FABRICADA EN MELAMINA DISEÑO DOBLE CARA DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,MEDIDAS 1.10X.60X.50
	<b>O</b>

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

20	CATRE ESTRUCTURA DE ALUMINIO RESISTENTE Y LONETA. MARCA TYCSA MEDIDAS DE 1.96X.70X.42
	<b>P</b>
40	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00
8	RACKS DE CARGA PESADA DE .61X1.51X1.50 DE ALTURA
	<b>Q</b>
120	PERCHERO METALICO DE 2 NIVELES PARA COLGAR EQUIPO .40 CMS DE SEPARACION ENTRE UNO Y OTRO.INCLUYE FIJACION A MURO.
	<b>R</b>
7	MESA RECTANGULAR PARA COMEDOR 2.00X.80,CUBIERTA MELAMINICA DE 28 mm DE ESPESOR CON CANTOS DE PVC THERMOFORMADO Y BASE METALICA TUBULAR REDONDO CON SISTEMA RETRAIBLE PARA CUANDO NO ESTE EN USO,PINTURA ELECTROSTATICA TERMINADA EN COLOR BLANCO,RODAJAS DUALES CON FRENO
60	SILLA FIJA PARA COMEDOR, RESPALDO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA RETICULADO PARA MAYOR CIRCULACION DEL AIRE Y ASIENTO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON TERMINACION CAIDA DE CASCADA Y CONCHA INFERIOR,ESTRUCTURA METALICA DE ACERO TUBULAR CAL 16 TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA. KIT DE TAPIZ PARA ASIENTO
	<b>S</b>
1	ADECUACION PARA COCINA DE COMEDOR,FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO ALTA PRESION EN CUBIERTA,ALACENAS CON PUERTAS ABATIBLES CON BISAGRAS BIDIMENSIONALES Y GABINETES CON PUERTA Y CAJON.DISEÑO A MEDIDA.
4	PORTA UTENSILIOS DE LIMPIEZA BASE CON ARGOLLAS O ABRAZADERAS PARA 5 PIEZAS DE POLIPROPILENO
1	MAQUINA DE FABRICA DE CUBO DE HIELO 20 KG POR DIA, MARCA MIGSA, GABINETE EN ACERO INOXIDABLE , INCLUYE FILTRO DE AGUA, TANQUE INTERIOR EN ABS EXTRUIDO ANTICONTAMINANTE , AISLAMIENTO EN POLIURETANO INYECTADO , PUERTA ABATIBLE FRONTAL, EVAPORADOR DE ACERO INOX , COMPRESOR DANFOSS. MEDIDA .38X.47X.60
	<b>T</b>
8	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

3	LOCKER METALICO 2 PUERTAS .38X.45X1.80 FABRICADO EN LAMINA METALICA CAL 24 ROLADO EN FRIO, CUATRO TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADAS EN CAL 18 Puertas con ventilación por medio de tres escamas en la parte superior y en la parte inferior porta etiquetero embutido, y jaladera fabricada en plastico color negro.
	<b>U</b>
10	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00
	<b>V</b>
3	SOFA 2 PLAZAS TAPIZADO EN VINIL O TELA, BASE TERMINADA EN ALUMINIO PULIDO DECK 2P/P
1	SOFA 3 PLAZAS TAPIZADO EN VINIL O TELA, BASE TERMINADA EN ALUMINIO PULIDO DECK 3P/P
2	MESA DE CENTRO TIPO CUBO, FABRICADA EN MELAMINA DISEÑO DOBLE CARA DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO, SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX, MEDIDAS 1.10X.60X.50
1	SOFA 1 PLAZA TAPIZADO EN VINIL O TELA, BASE TERMINADA EN ALUMINIO PULIDO DECK 1P/P
1	TELEVISION 48" SAMSUNG 4K UHD SMART TV
	<b>W</b>
3	BICICLETA ESTATICA. SOLIDA CON CAPACIDAD DE SOPORTAR MAS DE 130 KGS
1	ESCALADORA ELIPTICA MULTIFUNCIONAL PROFORM, 14 PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO, SENSOR DE PULSO EKG, CON MONITOR MULTICOLOR
3	CAMINADORA ELECTRICA, VELOCIDAD VARIABLE, INCLINACION Y ELEVACION CON PROGRAMAS VARIABLES USO RUDO CONSTANTE
3	BASE PARA BARRA Y FONDOS, 8 EN 1
2	KIT DE MANCUERNAS, BARRA RECTA Y BARRA Z ( 4 DISCOS DE 2.5 LB, 4 DISCOS DE 5 LB Y 4 DISCOS DE 10 LB)
2	PRENSA PARA PIERNA Y SENTADILLA
1	REMADORA CON SISTEMA DE TENSION MAGNETICO CON 8 NIVELES DE RESISTENCIA, PANTALLA LCD
3	BASE PARA DISCOS DE 2.5 LB, 5 LB, 10 LB, 25 LB, 35 LB Y 45 LB
4	DISCOS DE 25 LB

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

4	DISCOS DE 35 LB
4	DISCOS DE 45 LB
1	BASE PARA FONDOS METALICA
<b>X</b>	
1	MESA METALICA DE ACERO INOXIDABLE CON ENTREPAÑO 1.10X.60X.90
1	LAVADORA AUTOMATICA CON CARGA FRONTAL,PERILLA DIGITAL,PUERTA CON ACABADO EN CROMO,TINA DE ACERO INOXIDABLE , AHORRO DE AGUA Y ENERGIA,CON FUNCIONES DE DIAGNOSTICO INTELIGENTE, USO RUDO
1	SECADORA DE GAS LP CON CAPACIDAD DE 20 KGS,CONSTRUIDA EN ACERO PINTADO EPOXICO TEXTURIZADO,TAMBOR EN ACERO INOXIDABLE,SEGURO EN PUERTA DE CARGA,CONTROL POR MICRO PROCESADOR PROGRAMABLES,CONTROL CON PARAMETROS MODIFICABLES SISTEMA RADAX AIR FLOW.ENFRIAMIENTO AUTOMATICO CON SISTEMA ANTIARRUGAS AL FINAL DEL CICLO, USO RUDO
<b>Y</b>	
15	LOCKER METALICO 2 PUERTAS .38X.45X1.80 FABRICADO EN LAMINA METALICA CAL 24 ROLADO EN FRIO,CUATRO TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADAS EN CAL 18 Puertas con ventilación por medio de tres escamas en la parte superior y en la parte inferior porta etiquetero embutido, y jaladera fabricada en plastico color negro.
2	BANCA METALICA CON FAJILLAS DE MADERA .45X1.50X.45
<b>Z</b>	
8	LOCKER METALICO 2 PUERTAS .38X.45X1.80 FABRICADO EN LAMINA METALICA CAL 24 ROLADO EN FRIO,CUATRO TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADAS EN CAL 18 Puertas con ventilación por medio de tres escamas en la parte superior y en la parte inferior porta etiquetero embutido, y jaladera fabricada en plastico color negro.
2	BANCA METALICA CON FAJILLAS DE MADERA .45X2.00X.45
<b>AA</b>	
8	BURO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR,PUERTA CON BISAGRAS BIDIMENSIONALES Y CAJON CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL , MEDIDAS .40X.50X.65

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

37	LOCKER METALICO 1 PUERTA CON 3 NIVELES INTERIORES .38X.45X1.80 FABRICADO EN LAMINA METALICA CAL 24 ROLADO EN FRIO, CUATRO TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADAS EN CAL 18 Puertas con ventilación por medio de tres escamas en la parte superior y en la parte inferior porta etiquetero embutido, y jaladera fabricada en plastico color negro.
8	ESCRITORIO MODULAR, FABRICADO CUBIERTA Y COSTADOS EN MELAMINA DISEÑO DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO, SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS 1.20x.50X.75
8	SILLA FIJA PARA VISITA DE 4 PATAS CON ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO CAL 16 TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA, ASIENTO Y RESPALDO EN ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 44 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA, COPLE DE UNION DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA FORMAR BATERIAS RECTAS, TAPIZADA EN TELA JANE AZUL CON REPELENTE A LOS LIQUIDOS,
<b>AB</b>	
4	LITERA DOBLE METALICA FABRICADA CON TUBULAR METALICO DE 3" REFORZADO, ESCALERA FRONTAL, COLCHON INDIVIDUAL ORTOPEDICO
4	BURO DE MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, PUERTA CON BISAGRAS BIDIMENSIONALES Y CAJON CON CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL, MEDIDAS .40X.50X.65
8	LOCKER METALICO 1 PUERTA CON 3 NIVELES INTERIORES .38X.45X1.80 FABRICADO EN LAMINA METALICA CAL 24 ROLADO EN FRIO, CUATRO TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADAS EN CAL 18 Puertas con ventilación por medio de tres escamas en la parte superior y en la parte inferior porta etiquetero embutido, y jaladera fabricada en plastico color negro.
4	ESCRITORIO MODULAR, FABRICADO CUBIERTA Y COSTADOS EN MELAMINA DISEÑO DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO, SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS 1.20x.50X.75
4	SILLA FIJA PARA VISITA DE 4 PATAS CON ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO CAL 16 TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA, ASIENTO Y RESPALDO EN ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 44 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA, COPLE DE UNION DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA FORMAR BATERIAS RECTAS, TAPIZADA EN TELA JANE AZUL CON REPELENTE A LOS LIQUIDOS,
<b>AC</b>	
11	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00
<b>AD</b>	

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

2	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00
1	MESA DE TRABAJO CON ESTRUCTURA METALICA DE PTR DE 2 " .90X3.00X.90 CON CUBIERTA DE LAMINA GALVANIZADA CAL 10 CON ENTREPAÑO INFERIOR
1	ESCRITORIO MODULAR,FABRICADO CUBIERTA Y COSTADOS EN MELAMINA DISEÑO DE 28 MM DE ESPESOR CON CANTOS RECUBIERTOS DE PVC THERMOFORMADO,SISTEMA DE ENSAMBLADO MINI-FIX,CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS 1.50X.60X.75
1	SILLA OPERATIVA CON RESPALDO EN MALLA MESH CON AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DE SISTEMA DE CREMALLERA LAMA. ASIENTO Y RESPALDO CON DISEÑO ERGONOMICO PARA MAXIMO CONFORT. ACOJINAMIENTO EN ASIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA.BASE EN ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO CON CINTURON DE ACERO PARA RECIBIR EL PISTON Y RODAJAS DUALES EN NYLON.MECANISMO BASICO ELABORADO EN PLACA DE ACERO CAL 10 .SISTEMA DE ELEVACION POR MEDIO DE MANERAL QUE ACTIVA EL FUNCIONAMIENTO DEL PISTON NEUMATICO DE ALTA PRESION DE GAS(NITROGENO) CLASE 4 CON 2 CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION.CON SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS A TRAVES DE UNA PALANCA CON DURABILIDAD HASTA 50,000 CICLOS.EL PISTON CUENTA CON NOMENCLATURA GRABADO EN EL CUERPO BAJO LA NORMA DIN-4550.TELA DE IMPORTACION CON REPELENTE A LOS LIQUIDOS JANE AZUL . CON BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS.
2	LOCKER METALICO 2 PUERTAS .38X.45X1.80 FABRICADO EN LAMINA METALICA CAL 24 ROLADO EN FRIO,CUATRO TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADAS EN CAL 18 Puertas con ventilación por medio de tres escamas en la parte superior y en la parte inferior porta etiquetero embutido, y jaladera fabricada en plastico color negro.
<b>AE</b>	
1	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00
<b>AF</b>	
1	ANAQUEL METALICO CON CHAROLA REFORZADA .85X.45x2.00
<b>GARITAS, PUNTOS DE INSPECCION Y PROTECCION PORTUARIA</b>	
2	ARCHIVERO 2 CAJ 1 GAV FABRICADO EN MELAMINA DISEÑO CON TAPA SUPERIOR EN 28 MM DE ESPESOR CON CANTO RECUBIERTO DE PVC THERMOFORMADO,CORREDERAS TELESCOPICAS DE EXTENSION TOTAL,REGATONES NIVELADORES DE ALTURA ,FRENTEROS DE CAJON EN 19 MM,CHAPA DE SEGURIDAD CON CILINDRO INTERCAMBIABLE HAFEFLE . MEDIDAS .40X.58X.72

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

32	SILLA OPERATIVA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA. ASIENTO Y RESPALDO CON DISEÑO ERGONOMICO PARA MAXIMO CONFORT. BASE EN ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO CON CINTURON DE ACERO PARA RECIBIR EL PISTON Y RODAJAS DUALES EN NYLON.MECANISMO BASICO ELABORADO EN PLACA DE ACERO CAL 10 ,SISTEMA DE ELEVACION POR MEDIO DE MANERAL QUE ACTIVA EL FUNCIONAMIENTO DEL PISTON NEUMATICO DE ALTA PRESION DE GAS(NITROGENO) CLASE 4 CON 2 CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION.CON SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS A TRAVES DE UNA PALANCA CON DURABILIDAD HASTA 50,000 CICLOS.EL PISTON CUENTA CON NOMENCLATURA GRABADO EN EL CUERPO BAJO LA NORMA DIN-4550.
36	SILLA OPERATIVA ALTA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA. ASIENTO Y RESPALDO CON DISEÑO ERGONOMICO PARA MAXIMO CONFORT. BASE EN ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO CON CINTURON DE ACERO PARA RECIBIR EL PISTON Y RODAJAS DUALES EN NYLON.MECANISMO BASICO ELABORADO EN PLACA DE ACERO CAL 10 ,SISTEMA DE ELEVACION POR MEDIO DE MANERAL QUE ACTIVA EL FUNCIONAMIENTO DEL PISTON NEUMATICO DE ALTA PRESION DE GAS(NITROGENO) CLASE 4 CON 2 CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION.CON SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS A TRAVES DE UNA PALANCA CON DURABILIDAD HASTA 50,000 CICLOS.EL PISTON CUENTA CON NOMENCLATURA GRABADO EN EL CUERPO BAJO LA NORMA DIN-4550. KIT DE EXTENSION PARA BANCO ALTO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO.
17	ESCRITORIO MODULAR,FABRICADO CUBIERTAS (2) ELABORADA EN AGLOMERADO HIDROFUGO CON PEGAMENTO ESPECIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD DE 16 MM CON BORDE EN POLIPROPILENO RIGIDO DE ALTO IMPACTO EXTREMADAMENTE RESISTENTE DE 30 MM TERMO SELLADO, CAPAS DECORATIVAS EN RESINA MELAMINICA RESISTENTE AL CALOR, RAYADURAS, CON FILTRO SOLAR DE PROTECCION UV, RESISTENTE A LA LLUVIA Y AGENTES ABRASIVOS. TECNOLOGIA ALEMANA. PEDESTAL METALICO 1 CAJON 1 GAVETA ARCHIVADORA Y BASE METALICA CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS 1.40x.70X.75
11	ESCRITORIO MODULAR <b>ALTO</b> ,FABRICADO CUBIERTAS (2) ELABORADA EN AGLOMERADO HIDROFUGO CON PEGAMENTO ESPECIAL RESISTENTE A LA HUMEDAD DE 16 MM CON BORDE EN POLIPROPILENO RIGIDO DE ALTO IMPACTO EXTREMADAMENTE RESISTENTE DE 30 MM TERMO SELLADO, CAPAS DECORATIVAS EN RESINA MELAMINICA RESISTENTE AL CALOR, RAYADURAS, CON FILTRO SOLAR DE PROTECCION UV, RESISTENTE A LA LLUVIA Y AGENTES ABRASIVOS. TECNOLOGIA ALEMANA. PEDESTAL METALICO 1 CAJON 1 GAVETA ARCHIVADORA Y BASE METALICA CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. MEDIDAS 1.40x.70X.90
19	LOCKER METALICO 3 PUERTAS .38X.45X1.80 FABRICADO EN LAMINA METALICA CAL 24 ROLADO EN FRIO,CUATRO TACONES EN ESCUADRA TROQUELADAS FABRICADAS EN CAL 18 Puertas con ventilación por medio de tres escamas en la parte superior y en la parte inferior porta etiquetero embutido, y jaladera fabricada en plastico color negro.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**ANEXO 2 DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública Nacional No. LA-009J3B001-E156-2019**

El que suscribe \_\_\_\_\_ (Nombre y cargo \_\_\_\_\_), Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ (Razón social \_\_\_\_\_), que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para realizar en forma eficiente la prestación del **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 3. CURRICULUM DEL LICITANTE**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Formato libre en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 4. CARTA GARANTIA DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-009J3B001-E156-2019**

Documento emitido por el licitante en el que se comprometa a respetar la garantía por el periodo completo del contrato por 3 años, considerando la reposición del EQUIPAMIENTO dañado o en su defecto será el licitante el encargado de solicitar la garantía al fabricante, en cuyo caso, el licitante deberá de suministrar un bien igual o de características superiores al dañado de forma provisional en lo que le regresa a la API Manzanillo el bien originalmente dañado, en un plazo no mayor de 24 horas hábiles, posteriores al reporte realizado por la API Manzanillo.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 5 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE  
TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3° fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de \_\_\_\_\_ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de \_\_\_\_\_ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADOR ES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

	<b>INDUSTRIA</b>	<b>DESDE 51 HASTA 250</b>	<b>DESDE \$100.01 HASTA \$250</b>	<b>250</b>
--	------------------	-------------------------------	---	------------

**\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

**Indicar con una cruz la columna que le corresponda.**

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 6 EXPERIENCIA DEL LICITANTE**

El licitante deberá demostrar con al menos un contrato o pedido de compra con duración mínima de 12 meses cada uno, celebrados del año 2016 a la fecha de la presente licitación en contrataciones de similar naturaleza de arrendamiento de EQUIPAMIENTO.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**ANEXO 7 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos en el que acredite que ha prestado servicios de similar naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud y/o condiciones requeridas en las bases de la presente CONVOCATORIA, y que se hayan suscrito o adjudicado con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria y hasta con un máximo de antigüedad de haberse formalizado a partir del año 2016.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 8 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-E156-2019**

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-E156-2019**

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 50, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 10 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública Nacional No. **LA-009J3B001-E156-2019** para la contratación de la: “**SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN**”, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 11. FORMATO DE ACREDITACIÓN**

Escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir la verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que **represento es de nacionalidad mexicana** y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de invitación: **IA-009J3B001-E156-2019**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nacionalidad del licitante:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado y su Identificación oficial vigente del representante legal, en caso de ser persona física, deberá de presentar su identificación oficial vigente y la constancia de situación fiscal, de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.**

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 12 FORMATO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE ARRENDAMIENTO A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁN LA “API”, Y EL “PRESTADOR” RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**1. La “API” declara que:**

**1.1. Constitución.-** Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la escritura pública número 30,130 de fecha 15 de diciembre de 1993, volumen 1280, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila Notario Público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil número 083333.

**1.2. Personalidad.-** Está representada legalmente en este acto por el \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y apoderado legal, personalidad que acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público número 01 de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, mediante la cual se le confirieron facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna; Inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Colima bajo el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_.

**1.3. Concesión.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó concesión para la administración portuaria integral del puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

**1.4. Adjudicación.-** La asignación del presente contrato se fundamenta mediante el proceso de

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

\_\_\_\_\_, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 26 fracción \_\_\_\_, \_\_\_\_ y \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la “LAASSP”).

**1.5. Erogaciones.-** La “API” cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la celebración del presente contrato para el ejercicio fiscal 201\_\_ en términos del oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**1.6. Domicilio.-** Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, Código Postal 28250, Manzanillo, Estado de Colima.

2. El “PRESTADOR” declara que:

**2.1. Constitución.-** Es una sociedad legalmente constituida mediante escritura número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_, de fecha de registro \_\_\_\_\_.

Mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, notario número \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, “\_\_\_\_\_” cambió de denominación a “\_\_\_\_\_”, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Por escritura \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, ante Notario número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público del \_\_\_\_\_, en folio mercantil número \_\_\_\_ “\_\_\_\_\_” reformó totalmente sus estatutos sociales.

**2.2. Personalidad.-** Está representada legalmente en este acto por el C. \_\_\_\_\_, personalidad que acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

**2.3. Situación Fiscal y de seguridad social.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública en su Oficio Circular número UNAOPSP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008, por el que “SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES”, bajo protesta de decir verdad manifiesta el prestador que se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes, lo cual acredita con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria de fecha \_\_\_\_\_. Adicionalmente a lo anterior, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número \_\_\_\_\_.

Así mismo, el “**PRESTADOR**”, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante su acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, por el que emiten “LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, bajo protesta de decir verdad manifiesta el PRESTADOR que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual acredita con la Opinión del Cumplimiento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha \_\_\_\_\_.

**2.4. Nacionalidad.-** Su nacionalidad es mexicana y conviene en no invocar la protección de su país ni de gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida en beneficio de los Estados Unidos Mexicanos de todo derecho derivado del mismo.

**2.5. Aptitud Técnica.-** Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

**2.6. Aptitud Jurídica.-** Tiene capacidad jurídica para contratar, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos necesarios para proporcionar los servicios que son materia del presente contrato.

**2.7. Información normativa.-** Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**2.8. Declaración de supuestos.-** Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la “**LAASSP**”.

Así mismo, el “**PRESTADOR**” declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la “**LAASSP**”.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Secretaría de la Función Pública, así como su Reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

**2.9. Domicilio.-** Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” se ajustan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto del contrato.-** La “**API**” encomienda al “**PRESTADOR**” el “\_\_\_\_\_”, en adelante se denominará como los **SERVICIOS**.

**SEGUNDA. Descripción y forma de prestación de los SERVICIOS.-** Los **SERVICIOS** objeto de este contrato se consideran \_\_\_\_\_ y son los que se describen en la propuesta técnica y económica del “**PRESTADOR**”, misma que se adjunta al presente contrato como **ANEXO 1**.

Los **SERVICIOS**, se brindarán por el “**PRESTADOR**” a la “**API**”, en la forma y términos que se especifican en el **ANEXO 1**, el(a) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de la **API**, cuyo titular es el(a) \_\_\_\_\_ o quien lo(a) sustituya, será el responsable de verificar que se dé cumplimiento a lo señalado en el presente contrato.

Para todos los efectos legales conducentes, la propuesta técnica y económica del “**PRESTADOR**”, en conjunto con el presente instrumento y sus anexos, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

**TERCERA. Monto del Contrato.-** Ambas partes convienen que el monto total correspondiente a los **SERVICIOS** a que se refiere la cláusula **PRIMERA** ascenderá a la cantidad de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_**PESOS** \_\_\_/100 **MONEDA NACIONAL**) más el impuesto al valor agregado (en adelante **IVA**). Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

La API otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato establecida en el presente contrato, es decir dicho anticipo será por la cantidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) mas el IVA, el cual será entregado contra la entrega de la fianza de garantía que ampare el 100% (cien por ciento) de dicha cantidad y el comprobante fiscal correspondiente al monto del anticipo incluido el IVA.

**CUARTA. Asignaciones periódicas al monto del contrato.-** La disposición pactada para el ejercicio 201\_\_, debidamente autorizada presupuestalmente es por la cantidad de: \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_) **PESOS** /100 MONEDA NACIONAL) más el IVA.

**QUINTA. Lugar y forma de pago.-** Todos los pagos al “PRESTADOR” se realizarán en el domicilio de la “API” o mediante depósito bancario en la cuenta que el “PRESTADOR” proporcione oportunamente a la propia “API”.

Para procesar el pago conforme a lo pactado en la presente cláusula, el “PRESTADOR” se obliga a presentar dentro de los cinco primeros días siguientes a la “fecha de inicio de pago” de la tabla anterior, un informe de los **SERVICIOS** prestados en el periodo en que conste el importe correspondiente, debiendo adjuntar la documentación comprobatoria necesaria para acreditar la procedencia del cobro, la cual deberá ser compulsada por la “API” quien emitirá constancia de haber recibido los servicios a satisfacción, debiendo anexar igualmente, el comprobante fiscal correspondiente y dos copias, firmadas todas por las personas facultadas para ello, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

La “API” deberá pagar el importe procedente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la documentación antes precisada como lo impone el artículo 51 de la “LAASSP”.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si la “API” lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del “PRESTADOR” contenidas en este contrato hasta que el “PRESTADOR” cumpla con tales requisitos.

**SEXTA. Plazo de ejecución.-** El presente contrato comenzará a surtir sus efectos el día \_\_\_\_\_ de 201\_\_ y vencerá precisamente el día \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SÉPTIMA. Suspensión.-** En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, la “API” podrá suspender en todo o en parte, la prestación de los **SERVICIOS** contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la prestación de los **SERVICIOS**, se pudiera continuar con la prestación de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **“API”**, ésta reembolsará al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

**OCTAVA. Modificaciones al contrato.- “LAS PARTES”** podrán modificar el presente contrato a efectos de acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**.

La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la **“API”**, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, de acuerdo al art. 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

**NOVENA. Forma de prestación de los servicios.-** El **“PRESTADOR”** prestará los servicios indicados en la cláusula PRIMERA, de conformidad con la cláusula SEGUNDA y con la propuesta técnica y económica, y al finalizar la vigencia del contrato entregará a la **“API”** el acta de entrega- recepción de **LOS SERVICIOS**.

Para tales efectos, el **“PRESTADOR”** cuenta con todas las autorizaciones, permisos y registros que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato y se compromete a realizar los trámites necesarios para cumplir los requisitos que a partir de la fecha de este contrato se establezcan para tales efectos.

**DÉCIMA. Propiedad Intelectual.-** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **“PRESTADOR”**.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**DÉCIMA PRIMERA. Pena convencional.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “**LAASSP**”, por cada incumplimiento o atraso del **SERVICIO** dentro del plazo establecido en la cláusula **SEXTA** del presente contrato, la “**API**” penalizará al “**PRESTADOR**” una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento hasta subsanar la falta o la debida entrega del **SERVICIO**, quedando obligado el “**PRESTADOR**” al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la “**API**”.

El procedimiento para el pago de las penas convencionales comenzará cuando la “**API**” requiera al “**PRESTADOR**”, por escrito, que subsane la anomalía en el plazo que le señale, el cual no podrá ser inferior a 24 (veinticuatro) horas y se fijará de conformidad con la gravedad de la falta.

Si transcurriere el plazo fijado en los términos del párrafo anterior, sin que el “**PRESTADOR**” satisfaga el requerimiento, la “**API**” retendrá el pago de la pena que corresponda. En ningún caso el total de las penas convencionales podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, o en su caso, a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

**DÉCIMA SEGUNDA. Terminación anticipada.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la “**API**”, sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los **SERVICIOS** sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa o causa de interés general.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la “**API**” dé aviso por escrito al “**PRESTADOR**” con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

**DÉCIMA TERCERA. Rescisión del contrato.-** “**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, y al respecto acuerdan que si es la “**API**” quien determina rescindirlo, la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial mientras que si es el “**PRESTADOR**” quien decide rescindirlo deberá acudir ante los tribunales competentes y obtener la resolución correspondiente.

A continuación, se consignan en forma enunciativa pero no limitativa, las causas por las cuales la “**API**” podrá rescindir este contrato:

1.- Si el “**PRESTADOR**” no comienza a brindar cualquiera de los servicios objeto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato;

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

- 2.- Si el **“PRESTADOR”** suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato;
- 3.- Si el **“PRESTADOR”** no presta los **SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el presente contrato, sus anexos, los ordenamientos legales aplicables y en su caso las bases de adjudicación.
- 4.- Si el **“PRESTADOR”** cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de cobro, en este caso deberá existir previa autorización de la **“API”**.
- 5.- Si el **“PRESTADOR”** no da a la **“API”** y a las autoridades competentes las facilidades, reportes y datos necesarios para la supervisión de los **SERVICIOS** objeto de este contrato.
- 6.- Si el **“PRESTADOR”** se declara en quiebra o suspensión de pago.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **“PRESTADOR”** de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la **“API”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

**DÉCIMA CUARTA. Procedimiento de rescisión.-** La **“API”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **“PRESTADOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **“API”** le comunique al **“PRESTADOR”** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **“API”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PRESTADOR”**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **“PRESTADOR”** dentro dicho plazo, y
- III. Si la **“API”** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **“PRESTADOR”**, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

**DÉCIMA QUINTA. Fianza de anticipo y cumplimiento.** - la **“ARRENDADORA”** deberá entregar las

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

pólizas de fianzas expedidas por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de la API, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Por un importe total del anticipo descrito en la clausula TERCERA del presente contrato, para garantizar su debida y correcta aplicación o, en su caso, la devolución de las cantidades no invertidas, mas el impuesto al valor agregado correspondiente con el articulo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA ARRENDADORA, previo a la recepción del anticipo, exhibirá y entregará a la API, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada, por un monto igual al del anticipo (incluyendo el IVA) que recibe y , a nombre de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., la fianza deberá contener anotado el nombre, cargo y firma de la persona autorizada por la afianzadora para expedirla. Esta garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo; y

II.- Por un importe igual al 10% (diez por ciento) del valor total del precio pactado en el primer párrafo de la clausula TERCERA del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo de la ARRENDADORA. En cumplimiento con el articulo 48 fracción II de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ARRENDADORA, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberán entregar a mas tardar 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, y deberá cubrir toda la vigencia del contrato. Dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

La póliza deberá ser entregada a la **“API”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato y deberá cubrir toda la vigencia del contrato.

En dicha póliza de fianza se deberán estipular las siguientes declaraciones expresas por parte de la afianzadora:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que la da origen y a las disposiciones aplicables.
- B).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- C).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

definitiva por autoridad competente.

D).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

E).- Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.

F).- Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados o en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de los **SERVICIOS** materia del mismo y la calidad de éstos, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aun cuando parte de las **SERVICIOS** se subcontraten con autorización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

G).- Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.

H).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 178, 279 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Previamente al otorgamiento del finiquito el **“PRESTADOR”** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los **SERVICIOS** objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito el **“PRESTADOR”** no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

**DÉCIMA SEXTA. Licencias, permisos y autorizaciones.** - Respecto de las licencias, permisos y autorizaciones que conforme a las diversas disposiciones sean necesarias para la operación o funcionamiento de los **SERVICIOS**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Eficiencia.**- El **“PRESTADOR”** será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los **SERVICIOS** objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Igualmente, el **“PRESTADOR”** será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, cause por negligencia a la **“API”** o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el **“PRESTADOR”** en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por la **“API”**, a su entera satisfacción, los **SERVICIOS** a que se refiere la cláusula **PRIMERA** de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

**DÉCIMA OCTAVA. Coordinación.-** Para lograr la adecuada coordinación de las labores del **“PRESTADOR”** con el personal de la **“API”**, las relaciones entre **“LAS PARTES”** se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este **CONTRATO** a favor o a cargo de la parte a quien representen.

**DÉCIMA NOVENA. Responsabilidades del “PRESTADOR”.-** Se compromete a responder de la calidad de los **SERVICIOS**, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la LAASSP.

**VIGÉSIMA. Responsabilidades del “PRESTADOR” frente a la “API”.-** El **“PRESTADOR”** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **“API”** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al **“PRESTADOR”** o a su personal, o bien los terceros con quien contrate, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o por que hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **“API”** o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Responsabilidades de carácter administrativo.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO**, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la **“API”** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Responsabilidad laboral.-** El **“PRESTADOR”**, como patrón del personal que

## **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

ocupe con motivo de la prestación de los **SERVICIOS** y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de las cláusulas SEGUNDA, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la “API”, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los **SERVICIOS**, teniendo recursos suficientes para responder de las obligaciones laborales, fiscales y administrativas, así como de cualquier otro orden, que deriven de sus relaciones con su personal.

**VIGÉSIMA TERCERA. Confidencialidad.-** El “PRESTADOR” se obliga a NO divulgar ni transmitir a terceros información patrimonial y reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios solicitados, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo tanto, la información recibida por parte del “PRESTADOR” será exclusivamente para la prestación de los **SERVICIOS**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, durante y después de terminado el **CONTRATO**, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **SERVICIOS**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubiera tenido acceso, por lo que no podrá usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la “API”. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la “API” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del “PRESTADOR”, de no hacer declaración alguna relacionada con los **SERVICIOS**, a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los “**SERVICIOS** que genere el “PRESTADOR” serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la “API”, y el “PRESTADOR” no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los **SERVICIOS**.

**VIGÉSIMA CUARTA. Cesión de Derechos de Cobro.-** En visto de que la “API” está incorporada al programa de cadenas productivas de nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo manifiesta su conformidad para que el “PRESTADOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del “API” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

**VIGÉSIMA QUINTA. Cesión de derechos y obligaciones contractuales.-** El “PRESTADOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**VIGÉSIMA SEXTA. Viáticos.-** Ambas partes convienen que los viáticos que se generen durante la ejecución y cumplimiento del presente **CONTRATO**, serán a cargo del **“PRESTADOR”**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Documentos Vinculantes.-** La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por el **“PRESTADOR”** con en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones, documentos que en su totalidad el **“PRESTADOR”** bajo protesta de decir verdad manifiesta conocer en sus términos y alcances.

**VIGÉSIMA OCTAVA. Impuestos y derechos.-** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO** será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a la **“API”**.

**VIGÉSIMA NOVENA. Jurisdicción.-** En cualquier caso, en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, **“LAS PARTES”** se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en el Estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que, en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en dos tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, el día \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**En caso de resultar adjudicado en el presente proceso de invitación, manifiesto mi conformidad de obligarme en los términos especificados en este modelo de contrato**

\_\_\_\_\_  
**Nombra, cargo y firma del representante Legal**

***El presente contrato está susceptible a cambios dependiendo de las condiciones del desarrollo del procedimiento de adjudicación.***

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**13 FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (Licitación pública nacional o internacional; o Licitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

No. LA-009J3B001-E156-2019

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE:** («Objeto\_del\_procedimiento»)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?  SÍ  NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

**CALIFICACIÓN**

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Junta de Aclaraciones.</b>					
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.</b>					

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	<b>Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.</b>				
<b>Supuestos</b>	La resolución técnica ( análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	<b>Evento</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general en desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
	<b>Fallo</b>				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
	<b>El acceso al inmueble fue expedito.</b>				
	<b>Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.</b>				
<b>Supuestos</b>	<b>El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.</b>				
	<b>Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.</b>				
	<b>El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.</b>				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [jdmaterials@puertomanzanillo.com.mx](mailto:jdmaterials@puertomanzanillo.com.mx) ; [sgadmon@puertomanzanillo.com.mx](mailto:sgadmon@puertomanzanillo.com.mx).

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública Nacional No. LA-009J3B001-E156-2019**

MANIFIESTO, POR MI CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que no participan en los procedimientos de esta LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

Bajo por protesta de decir verdad.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**ANEXO 15 CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48 fracción octava del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación a la Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-E156-2019** para la contratación del SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que (la persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Representante de la empresa)

**ANEXO 16 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-E156-2019**

En atención a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-E156-2019**, para adjudicar la contratación del SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA APIMAN

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa) \_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

Que el monto de mi propuesta sin IVA es de un importe de \$ \_\_\_\_\_ por el importe total del contrato.

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la CONVOCATORIA a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el servicio, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven. Igualmente comunico a usted que se conoce amplia y suficientemente las áreas donde se prestaran los servicios.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la CONVOCATORIA del concurso.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto, así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 17 TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a **más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

**La póliza de garantía** deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE; Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO EN EL CONTRATO.
- 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO;
- 4.- EN CASO DE QUE SEA AMPLIADO EL PLAZO DE VIGENCIA DE EL CONTRATO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, EXCEDIÉNDOSE DICHO PORCENTAJE, DEBERÁ SOLICITARSE EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN A LA AFIANZADORA, QUIEN PODRÁ EMITIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRA PRESENTAR RECLAMACION CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE LA FIANZA NO SERA CANCELADA SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., LAS CUALES SE EMITIRAN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), RESPECTO AL PERÍODO DE VIGENCIA QUE AMPARA;
- 7.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- 8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

Cuando no se cumpla con las características y especificaciones DE LOS SERVICIOS, de conformidad con la propuesta técnica.

Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PRESTADOR,

Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PRESTADOR.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API.

Cuando algún trabajador del proveedor demande a la API como patrón en cualquiera de sus modalidades.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PRESTADOR. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La API solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 18 CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Catálogo de conceptos el cual contendrá la descripción detallada, en el que se especifique como mínimo las medidas, colores, marca, entre otros del EQUIPAMIENTO requeridos para el servicio objeto del presente procedimiento. Queda entendido que, si durante la ejecución del servicio algún EQUIPAMIENTO propuesto no logra los estándares de rendimiento, el LICITANTE se obliga a sustituirlo por uno que sí lo cumpla y en este supuesto, no tendrá derecho a cobro alguno por el traslado o por sustitución de lo originalmente propuesto.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 19 CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS**

Catálogo de conceptos con precios unitarios, con el cual el LICITANTE presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representa el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa. Presentará los precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en este catálogo.

Bajo por protesta de decir verdad.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 20. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

At'n: C. \_\_\_\_\_

Director General

**P R E S E N T E.**

El 27 de febrero del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, expedido por el Director de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)., el Licitante Ganador deberá entregar el Acuse de Solicitud de Opinión, y la respuesta a la solicitud, sobre el cumplimiento de sus obligaciones

La opinión de cumplimiento de obligaciones se emitirá considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del IMSS, y no constituirá resolución favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. Tampoco se prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos fiscales a cargo del particular.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 21 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

At'n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, **el Licitante Ganador deberá entregar el Acuse de Solicitud de Opinión, y la respuesta a la solicitud, sobre el cumplimiento de sus obligaciones**

**FORMATO 32 – D EMITIDO POR EL SAT**

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 22. ACREDITACION DE NACIONALIDAD MEXICANA**

**(Membrete de la persona física o moral)**

**(Lugar y Fecha)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-009J3B001-E156-2019**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

Con fundamento en el artículo 35 del RLAASSP se deberá de emitir un escrito en formato libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

[Bajo por protesta de decir verdad.](#)

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 23. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO,  
CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

Manzanillo, Colima., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.**  
**Av. Teniente Azueta No. 9**  
**Col. Burócrata**  
**C.P. 28250**  
**Manzanillo, Colima**

Me refiero a la contratación relativa a: \_\_\_\_\_ (Contratación del bien y/o servicio)

En cumplimiento con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el suscrito (Nombre de la persona) en mi carácter de (representante legal, socio o accionista) de la empresa (Razón social de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

C.c.p. El titular del Órgano Interno de Control en la API Manzanillo.

**“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO CEP Y GARITAS DE ACCESO DE LA  
APIMAN”**

LA-009J3B001-E156-2019

**ANEXO 24 SOLVENCIA FINANCIERA**

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción III del RLAASSP ... Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del Área requirente autorizará establecerá como requisito que EL LICITANTE deberá de presentar copia de la última declaración anual presentada del Impuesto Sobre la Renta (completa, no solo el comprobante de pago, normal o complementaria); la última declaración de pago provisional del ISR del ejercicio 2019 y su comprobante de pago y los últimos Estados Financieros dictaminados. Lo anterior, con la finalidad de que la convocante a través de la Subgerencia de Finanzas determine la capacidad financiera de los participantes, en la que acredite su “RAZON CIRCUALNTE, GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD, CAPITAL DE TRABAJO, CAPACIDAD DE PAGO Y APALANCAMIENTO”.

Bajo por protesta de decir verdad.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)